

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

2911

Extracto de la resolución del teniente de Alcaldía de Dinamización Económica y Fiestas del Ayuntamiento de Maó n.º 2022/DA/0001205, de 6 de abril, por la cual se convocan los concursos de escaparates de Maó+Flors, Fiestas de Gracia y Navidad de 2022 (Exp.: E0664-2022-000009)

BNDS: 620174 (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

El artículo 44.1 de la Constitución determina que «los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la cual todo el mundo tiene derecho.» Asimismo, el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, determina que los municipios tienen competencias en promoción de la cultura y equipaciones culturales.

En este sentido, el Ayuntamiento de Maó organiza desde hace años una serie de celebraciones y actividades en el marco del calendario festivo popular de la ciudad que promueven la cultura –especialmente la llamada ‘cultura popular’ o ‘patrimonio cultural inmaterial’– y la participación de los ciudadanos y ciudadanas y del tejido social de la ciudad como una herramienta de construcción y refuerzo de los vínculos comunitarios.

Una de las actividades que habitualmente se suele organizar es un concurso de escaparates en el cuales los comerciantes engalanan sus establecimientos con motivos propios de la festividad para hacerlos partícipes de la celebración. Los últimos años se han convocado por las fiestas de Maó+Flors, Fiestas de Gracia y Navidad, certámenes a los cuales el Ayuntamiento quiere dar continuidad.

Este año, por primera vez, se convocan de manera acumulada los tres concursos.

La convocatoria y las bases se han elaborado a partir de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación en materia de subvenciones y, en especial, las disposiciones siguientes:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones
- Ordenanza general municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Maó (BOIB n.º 12, de 25 de enero de 2018)
- Presupuestos generales del Ayuntamiento de Maó del año 2022, aprobados por el Pleno del 21 de diciembre de 2021. Así mismo, las Bases de ejecución y el Plan estratégico de subvenciones que se incluyen.

El concurso que se quiere convocar se enmarca en la línea establecida en el artículo 6.5.a) del Plan estratégico de subvenciones por el 2022, aprobado por el pleno municipal de día 21 de diciembre de 2022.

El apartado j) del Decreto de Alcaldía de día 26 de junio de 2019 por el cual se delegan las competencias de Alcaldía en el ámbito del área de Dinamización Económica y Fiestas (incluye Ferias, Mercados –excluidos Mercado del Claustro, Mercado de Pescados y Mercadillos– y Fiestas, y coordinación del Comercio, Economía y Turismo) en el teniente de Alcaldía José Manuel García Pascual establece que podrá otorgar subvenciones por importe de hasta 5.000,00 euros, dentro del ámbito de su competencia.

Se ha acreditado que existe el crédito adecuado y suficiente por la presente subvención en la aplicación del presupuesto D01-3380-4840311. A tal efecto, se ha incorporado al expediente el certificado de existencia de crédito con número de referencia RC- 220220003854 debidamente formalizado.

Se han emitido informes favorables por parte del jefe de unidad del Servicio Municipal de Cultura, de los Servicios Jurídicos y de la Intervención municipal.

Por todo esto, en calidad de teniente de Alcaldía de Dinamización Económica y Fiestas, en el marco de la normativa vigente y en uso de las atribuciones que me otorga el Decreto de Alcaldía del 26 de junio de 2019



RESUELVO

PRIMERO. Convocar los concursos de escaparates de Maó+Flors, Fiestas de Gracia y Navidad, correspondientes al año 2022.

SEGUNDO. Autorizar el gasto, por importe 2.400,00 euros, en concepto de premios del concurso, a cargo de la operación contable RC-220220003854 de la aplicación presupuestaria D01-3380-4840311, del Presupuesto municipal del año 2022.

TERCERO. Aprobar las bases de los concursos y el modelo normalizado de solicitud de participación que constan al expediente y que se resumen en el siguiente extracto:

1. Objeto: premiar el engalanamiento de los escaparates comerciales de la ciudad durante algunas celebraciones del calendario festivo de la ciudad.

2. Requisitos de los beneficiarios: libre concurrencia entre todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen que tengan un comercio con mostrador en el municipio de Maó y título habilitante. No pueden optar al premio las personas que no puedan tener la consideración de personas beneficiarias de una subvención de acuerdo con la normativa de aplicación.

3. Modalidades de participación:

- a) Certamen Maó+Flors: categoría “Maó+Flors clásico” (elementos simbólicos florales) y modalidad “Maó+Flors musical” (elementos simbólicos florales y musicales)
- b) Certamen Fiestas de Gracia: “Fiestas de Gracia clásico” (elementos simbólicos del imaginario tradicional de la fiesta) y modalidad “Fiestas de Gracia libre” (elementos simbólicos diferentes al anterior)
- c) Certamen Navidad: “Nadal clásico” (elementos simbólicos del imaginario tradicional de la fiesta) y modalidad “Navidad libre” (elementos simbólicos diferentes al anterior)

4. Forma y plazo de presentación de solicitudes: mediante trámite electrónico específico en la Sede electrónica municipal con los siguientes plazos según el certamen:

- a) Certamen Maó+Flors: hasta el 27 de abril de 2022 (inclusivamente)
- b) Certamen Fiestas de Gracia: hasta el 22 de agosto de 2022 (inclusivamente)
- c) Certamen Navidad: hasta el 21 de noviembre de 2022 (inclusivamente)

5. Procedimiento de concesión de la subvención:

6. Criterios de otorgamiento: Ingenio de la creación, originalidad y creatividad del mostrador, uso de materiales reciclados, esfuerzo que haya supuesto la confección del mostrador.

7. Importe: 2.400 euros en premios (800,00 euros por certamen, de los cuales 400,00 euros por categoría con un primer premio de 200,00 euros y dos accésits de 100,00 euros cada una).

8. Partida: D01-3380-4840311.

9. Órgano instructor: jefe de unidad del Servicio Municipal de Cultura.

10. Órgano evaluador: jurado formado por las siguientes personas: alcalde (presidente), regidor responsable del área de fiestas (vicepresidente), un miembro de cada grupo político municipal (vocal), un miembro de una asociación comercial del municipio (vocal), jefe de unidad del Servicio Municipal de Cultura (secretario).

11. Órgano resolutorio: regidor de Dinamización Económica, Fiestas, Policía y microciudad.

12. Enlace de consulta de las bases completas: <https://www.ajmao.org/tauler/edictes.aspx?tipo=01>

CUARTO. Comunicar esta resolución a los Servicios Económicos, al objeto de que realicen las operaciones contables oportunas.

QUINTO. Comunicar esta resolución a la Intervención municipal, con el fin de remitir la información correspondiente a la Base de datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo que dispone el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

SEXTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (7 de abril de 2022)

El teniente de Alcaldía de Dinamización Económica y Fiestas
José Manuel García Pascual

